



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

530

ANGOL,

25 MAR. 2015

VISTOS:

A.- La aprobación del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol para realizar obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales mediante Decreto Exento N° 1411 de fecha 01 de diciembre del año 2014.

B.- La modificación del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol para realizar obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los establecimientos Educacionales mediante Decreto Exento N° 199 de fecha 19 de Marzo del Año 2015

C.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de proceder con el llamado a licitación de la Obra “Pintura Escuela Diego Duble Urrutia”.

D.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica de la obra “Pintura Escuela Diego Duble Urrutia”

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Pintura Escuela Diego Duble Urrutia”



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la obra “Pintura Escuela Diego Duble Urrutia” a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “Pintura Escuela Diego Duble Urrutia” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director Departamento de Educación, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla, o quien lo subrogue
- 3.- Srta. Asesor Jurídico, o quien la subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. DEM
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-c.c. Of. partes
-Archivo Secretaria Municipal

